

HOSPITAL MILITAR CENTRAL   Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA OFICINA: CONTROL INTERNO PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-01-FT-07 FECHA DE EMISIÓN: 15-04-2020 VERSIÓN: 01 PÁGINA 1 de 4
---	--	---

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proceso:	Gestión Logística
Dependencia:	Área Apoyo Logístico
Tipo de auditoría:	Interna. Seguimiento Caja Menor. Mayo 2021
Auditor Líder:	Alfredo Armando Jiménez Acuña
Tipo de Informe	Final

2. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno (OCIN), por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) dentro de los principios que orientan la actuación de las Oficinas de Control Interno *“la independencia en la evaluación, se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso”*.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

3. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Evaluar la ejecución de los recursos financieros de la Entidad realizados a través del fondo de caja menor, asignada a la Unidad de Apoyo Logístico.

4. METODOLOGIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción OCIN/21, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, la OCIN presenta a la SUBDA - UAL, el resultado del seguimiento a la ejecución de recursos financieros por caja menor del mes de mayo de 2021 observando el siguiente criterio legal:

- Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Resolución HOMIL No.011 de 07 enero 2021 “por medio de la cual se ordena la creación de las cajas menores en el Hospital Militar Central para la vigencia fiscal del año 2021”.
- Procedimiento Constitución, Gestión y Trámite de Cajas Menores GF-PRES-PR-02 Versión 02 de 23-06-2016
- Procedimiento Manejo de Caja Menor GF-PRES-PR-07 Versión 02 de 31-07-2018

En aplicación del procedimiento de seguimiento se utilizaron métodos de observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se realizó un muestreo de la información, por lo cual existe la incertidumbre al riesgo de la no verificación total al desempeño de la gestión.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		2 de 4	

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El ejercicio de Arqueo de Caja Menor al Área de Apoyo Logístico, se realizó el día 10 de mayo/21; una vez evaluado el manejo que se ha dado a los recursos a través de la Caja Menor asignada a la UAL con base en el alcance informado y considerados los procedimientos Manejo de caja menor GF-PRES-PR-07 Versión 02 de julio de 2018 y Constitución, Gestión y Trámite de Cajas Menores GF-PRES-PR-02 Versión 02 de 23-06-2016 establecidos por la entidad, se identificaron oportunidades de mejora que se detallan más adelante.

5.1 COMPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA MENOR

Con base en la Resolución No. 011 del 7 de enero de 2021 se constituyó la CAJA MENOR No. 2 GRUPO DE APOYO LOGISTICO por valor de \$48'151.878,00 designando como funcionario responsable al Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico con la finalidad de atender gastos relacionados con el mantenimiento de las instalaciones y equipos de propiedad del Hospital Militar Central, la adquisición de materiales y suministros y mantenimiento, comunicaciones y transporte.

Los rubros de gastos autorizados se detallan así:

Tipo	Ctal	Prog	Seta/ Subp	Obligto / Proy	Ord/ Subp	Subor	Rec	NOMBRE DEL RUBRO	2021
A	02	01	01	004	004	20		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	5.000.000,00
A	02	02	01	003	008	20		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20.000.000,00
A	02	02	02	005	004	20		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	22.000.000,00
A	02	02	02	006	004	20		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.151.878,00
TOTAL CAJA MENOR No. 1 APOYO LOGISTICO									48.151.878,00

Fuente: Resolución HOMIL No.011 de 2021

5.2 RESULTADOS DEL ARQUEO DE LA CAJA MENOR UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO.

El día 10 de mayo de la presente vigencia, se realizó el arqueo a la caja menor destinada al Grupo de Apoyo Logístico, según la Resolución No. 011 del 07 de enero de 2021; con el siguiente resultado:

Recursos de la Caja Menor	Valores	Valor Caja Resolución No 011/21
Dinero en efectivo	\$ 1'556.400.00	
Recibos Provisionales: uno (1) de fecha 06/05/2021.	\$ 450.000.00	
El valor de 30 Facturas canceladas	\$ 27'312.112.00	
Saldo certificado cuenta corriente Davivienda 12/05/2021	\$ 18'824.767.92	
Total Caja	\$ 48'143.279.92	\$ 48'151.878,00
Diferencia faltante	\$ 8.598.08	
Sumas Iguales	\$ 48'151.878,00	\$ 48'151.878,00

Observación 1

Como resultado del ejercicio sobre el arqueo a la caja menor en la Unidad de Apoyo Logístico, se observa una diferencia de \$ 8.598.08. M/te, entre el valor del conteo físico de dinero, el documento soporte de los gastos, el recibo provisional de gasto, el valor de la cuenta bancaria contra el valor en dinero asignado a la caja menor.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		3 de 4	

5.3 Registro de Operaciones en SIIF Nación.

ESTABLECIMIENTO	No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO	DÍAS RETRASO REGISTRO	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	5041743-504738	15/03/2021	06/05/2021	35	210.986.00
PARAISO DE LOS EXTINTORES	664	25/03/2021	07/05/2021	29	275.000.00
SOCIEDAD DE SAN PABLO	203510000731	25/03/2021	06/05/2021	28	1'299.200.00
SOCIEDAD DE SAN PABLO	100110001632	26/03/2021	06/05/2021	27	687.000.00
ATIX360 SAS	1401	31/03/2021	06/05/2021	24	190.000.00
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	5057019-16-10	05/04/2021	06/05/2021	23	557.546.00
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	20439	09/04/2021	06/05/2021	19	150.059.00
PINTURAS RUBI	102554	14/04/2021	06/05/2021	16	48.000.00
PEAJE EL CORZO – PEAJE RIO BOGOTA	690910-415189	20/04/2021	06/05/2021	12	23.600.00
MONCAFE	2912	22/04/2021	06/05/2021	10	387.040.00
COMERCIAL PAPELERA SA	656050	26/04/2021	06/05/2021	8	29.600.00
ALMACÉN PINTU ONCE	1834	28/04/2021	06/05/2021	6	520.000.00
TONO GRAFICO DIGITAL EU	10609	04/05/2021	06/05/2021	2	138.040.00

Observación 2.

De acuerdo con la Resolución No. 011/21, "Por medio de la cual se ordena la creación de las cajas menores en el Hospital Militar Central para la vigencia fiscal del año 2021"... "Artículo tercero: Manejo de los Recursos, parágrafo tercero: Conforme al artículo 10 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, se registrará la creación de la Caja Menor en el SIIF Nación, así mismo, la gestión financiera que se realice a través de las mismas." Se observó el registro extemporáneo de la información en SIIF en días; en contravención con la Resolución y el Decreto.

6 PROCEDIMIENTOS

La Oficina de Control Interno, una vez realizada la evaluación de los procedimientos sobre los cuales se desarrolla el mandato de las cajas menores, para la constitución, gestión y trámite de las mismas, código GF-PRES-PR-02; observó la desactualización del procedimiento mencionado el cual se encuentra actualizado con fecha 23/06/2016 versión 2.

Observación 3.

De acuerdo con el procedimiento Control de Información Documentada (Control de Documentos y Registros) SIG. Código PL-CLDD-PR-01 Versión 7, numeral 4.4 Disposiciones Generales. Punto 4. Otras Situaciones, se enuncia: "Las vigencias de los documentos están dadas por cinco (5) años a partir de su fecha de emisión excepto, aquellos casos que se requiera modificar, revisar y/o actualizar por exigencias normativas, cambios en las actividades o tecnologías en periodos inferiores al previamente establecido. Por tanto, la Oficina de Control Interno, recomienda gestionar la actualización del Procedimiento mencionado, esta observación fue motivo de solicitud de Plan de Mejoramiento en el anterior arqueo de caja.

7 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno, mediante Oficio ID 95410 de fecha 25 agosto/20, radicó Informe de seguimiento Caja Menor realizado al Área de Apoyo Logístico, documento en el cual se solicitó la elaboración de un Plan de Mejoramiento para subsanar las debilidades observadas; dicho plan se suscribió en el mes de febrero de 2021, con fecha de terminación de mejoramiento en el mes de mayo/21; dentro de las observaciones, se encuentra la actualización del procedimiento mencionado en el punto 6 Procedimientos, el cual se mantiene en esta revisión. Aún no se cuenta con

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		4 de 4	

soportes de avance de la meta. El Área respecto al plan de mejoramiento, comentó que solicitarán ampliación para el cumplimiento de las actividades del Plan.

8. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados del Arqueo de Caja, la Oficina de Control Interno evidenció debilidades en el control de la caja menor – UAL, las cuales fueron observadas en este informe.

9. RECOMENDACION

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa conjuntamente con la Unidad de Apoyo Logístico, implementar las acciones correctivas que subsanen las causas que dieron origen a las debilidades identificadas en el cuerpo del presente informe.

Cordialmente,



Alfredo Armando Jiménez Acuña
Auditor OPS. OCIN.